



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESCRITURA: /2001 CONVERSION MONETARIA, AUMENTO DE
CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL QUE HACE LA COMPANIA FOR-
CELLA S.A. - - - - - 02

CUANTIA: US\$ 600,00. - - - - -

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los DIECISEIS

días del mes de MARZO del año dos mil uno; ante

mí, Abogado ~~SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO~~, NOTARIO

TITULAR VIGESIMO QUINTO de este Cantón, comparece

a la celebración de la presente escritura la

Compañía FORCELLA S.A., debidamente representada

por su Gerente General, Señor ZACARIA D'ANIELLO

MANGIA, de estado civil casado, Ejecutivo, según

consta del Nombramiento que como documento

habilitante se agrega a esta matriz, Ecuatoriano,

mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil

para contratar y a quien de conocerlo doy fe.

Bien instruido en el objeto y resultados de

esta escritura de CONVERSION MONETARIA, AUMENTO

DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL, a

cuyo otorgamiento procede con amplia y entera

libertad para que sea elevada a escritura pública

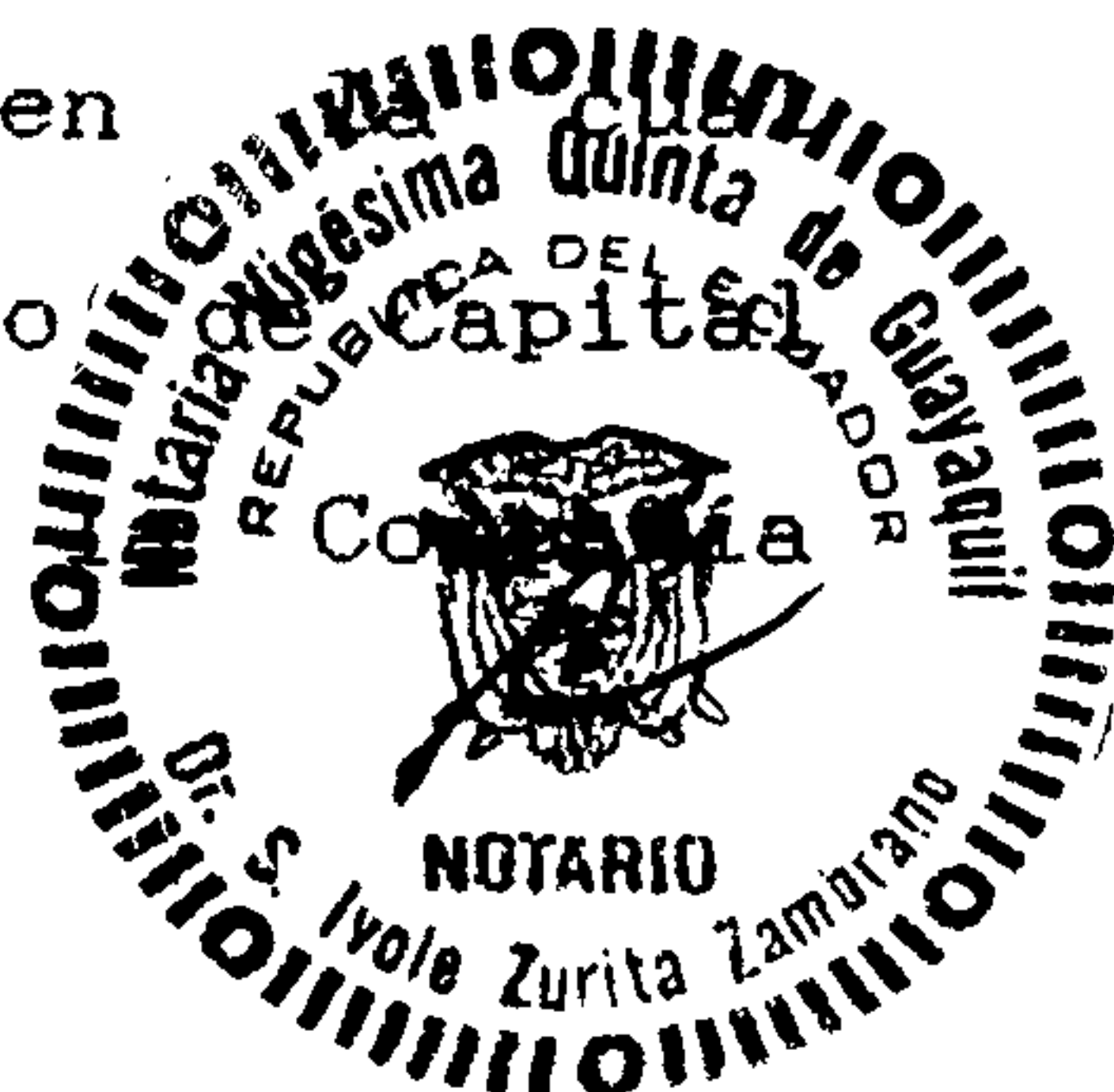
me presentó la minuta que es del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas

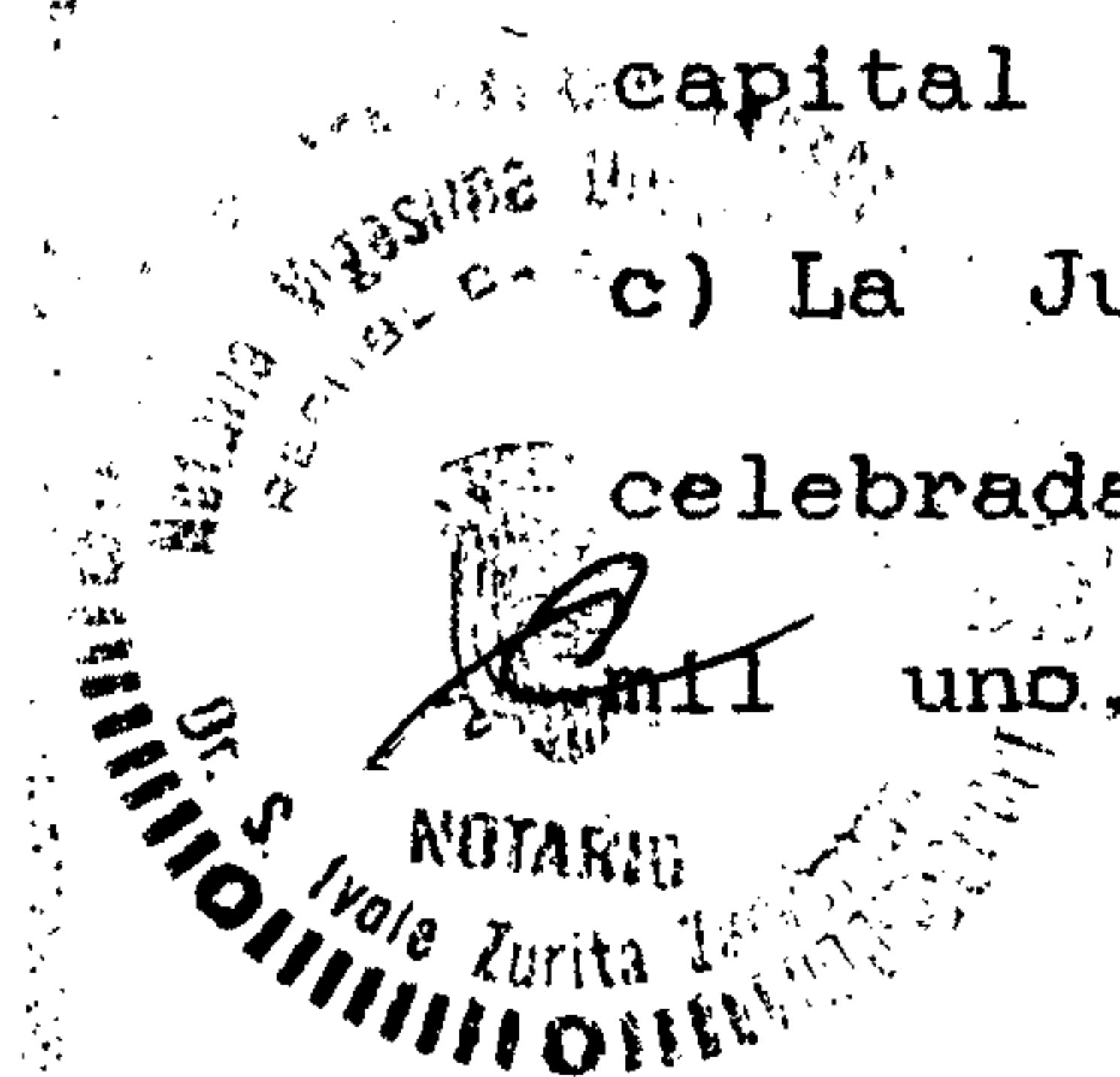
a su cargo, sírvase autorizar una en

conste la Conversión Monetaria, Aumento

y la Reforma al Estatuto Social de



ARTEGRAF S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece a otorgar la presente escritura, el Señor **ZACARIA D'ANIELLO MANGIA**, por los derechos que representa de la Compañía **FORCELLA S.A.**, en su calidad de **Gerente General.**- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante Escritura Pública celebrada el dieciseis de Marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de Abril de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía **FORCELLA S.A.**; b) Por Escritura Pública celebrada el diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Abogado José Morante Valencia, Notario Público del Cantón Durán, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, de fojas seis mil ochocientos treinta y cuatro a seis mil ochocientos cuarenta y tres, número novecientos sesenta y seis del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número cinco mil novecientos veintiseis del Repertorio, la Compañía **FORCELLA S.A.**, reformó su estatuto y aumentó su capital a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES**; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintidos de Enero del año dos mil uno, de conformidad con las reformas introducidas





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

— O —

03

por la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según las cuales el capital y contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, y la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero cero . Q.I.J. cero cero ocho, que regula la aplicación de dichas disposiciones, aprobó la conversión del capital suscrito de la Compañía **FORCELLA S.A.**, de **CINCO MILLONES DE SUCRES** a **DOSCIENTOS DOLARES**, y aumentar dicho capital suscrito en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con la cual el capital quedará elevado a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformar sus estatutos sociales. El capital social estará dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se realiza mediante la capitalización de la cuenta patrimonial denominada Reserva de Capital.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos el representante legal de la Compañía **FORCELLA S.A.**, Señor **ZACARIA D'ANIELLO MANGIA**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidos de Enero del año dos mil uno, declara en forma expresa el siguiente juramento: **UNO.**- En cumplimiento de



en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, emitida el ocho de Marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del lunes trece de Mayo del dos mil, de las normas de aplicación de las reformas a Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica, expedida por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución número cero cero Q.I.J. cero cero tres de Abril veinticuatro del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de Mayo del dos mil; y la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC diecisiete, publicada en el Registro Oficial número cincuenta y siete del trece de Abril del dos mil, queda realizada la conversión monetaria del capital social de la Compañía FORCELLA S.A., de CINCO MILLONES DE SUCRES a dólares de los Estados Unidos de América que representan DOSCIENTOS DOLARES.- DOS.- Queda realizado el cambio de valor nominal de las acciones de la compañía de Un Mil Sucres cada una a Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiendo procederse al retiro y anulación de las acciones existentes y a la emisión y distribución de las nuevas acciones a dólar cada una. Las nuevas acciones a emitirse estarán numeradas desde el cero cero uno al doscientos, inclusive. TRES.- Queda aumentado





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

— O —

04

el capital social de la Compañía **FORCELLA S.A.**, en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES**, mediante la emisión de **seiscientas** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **Un Dólar** cada una, a fin de que sumado al capital social actualmente existente, la compañía quede con un capital suscrito y pagado de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, aumento que se realiza mediante la capitalización de la cuenta patrimonial denominada **Reserva de Capital**, por lo que el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía **FORCELLA S.A.**, es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **Ochocientas** acciones ordinarias y nominativas de **Un Dólar** cada una: **CUATRO**.— Queda reformado el Estatuto Social en los siguientes artículos Quinto y Sexto, de los estatutos de la compañía en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO**.— El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **ochocientas** acciones ordinarias y nominativas de **Un Dólar** cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO**.— Las acciones estarán numeradas del **cero** **cero** **uno** al **ochocientos** y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía.

DECLARACION JURAMENTADA.— El Señor **ZACARÍA D. ABELLÓ**



MANGIA, en su calidad de Gerente General de la Compañía FORCELLA S.A., declara bajo juramento que el capital correspondiente al presente aumento se encuentra correctamente integrado.- **QUINTA: CONCLUSIONES.-** Toda la conversión, aumento de capital y reforma de Estatutos se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintidos de Enero del dos mil uno, que se incorpora y forma parte de esta escritura.- **SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.-** Forman parte integrante de esta escritura pública los siguientes documentos: **Uno.-** Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de FORCELLA S.A., celebrada el veintidos de Enero del dos mil uno; **Dos.-** Nombramiento del Representante Legal de Forcella S.A.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Firmado) Abogado Jerry Rosado Freire. Registro número diez mil quinientos uno.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Queda agregado el Nombramiento de Gerente General a favor del Señor Zacaria D'Aniello Mangia por la Compañía Forcella S.A. y demás documentos de Ley.- **LEIDA** esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en unidad



Guayaquil, 3 de Agosto de 1.999

Señor

ZACARIAS D'ANIELLO MANGIA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía FORCELLA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 16 de MARZO de 1.993 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 2 de ABRIL de 1.993.

Muy Atentamente.

Venez Patiño Velez

VENUZ PATIÑO VELEZ

Secretaria AD-HOC de

la Junta

Guayaquil, 4 de Agosto de 1.999

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA FORCELLA.

S.A. para el cual he sido elegido.

ZACARIAS D'ANIELLO MANGIA
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Gerente General*

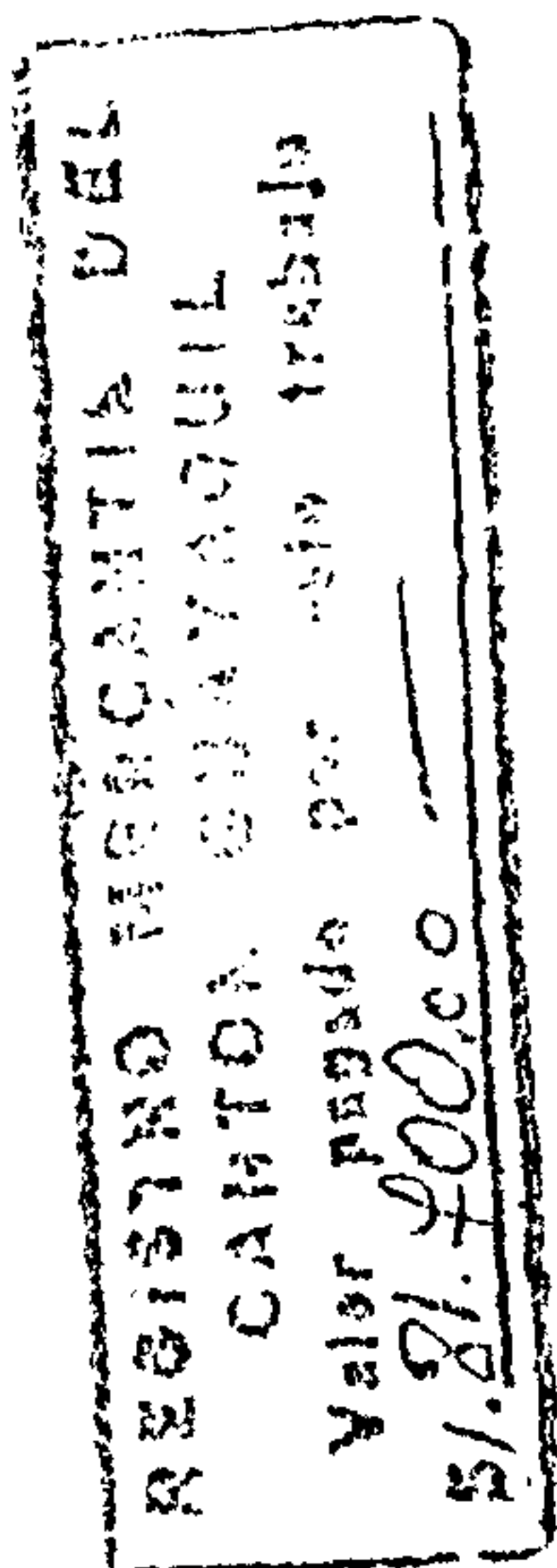
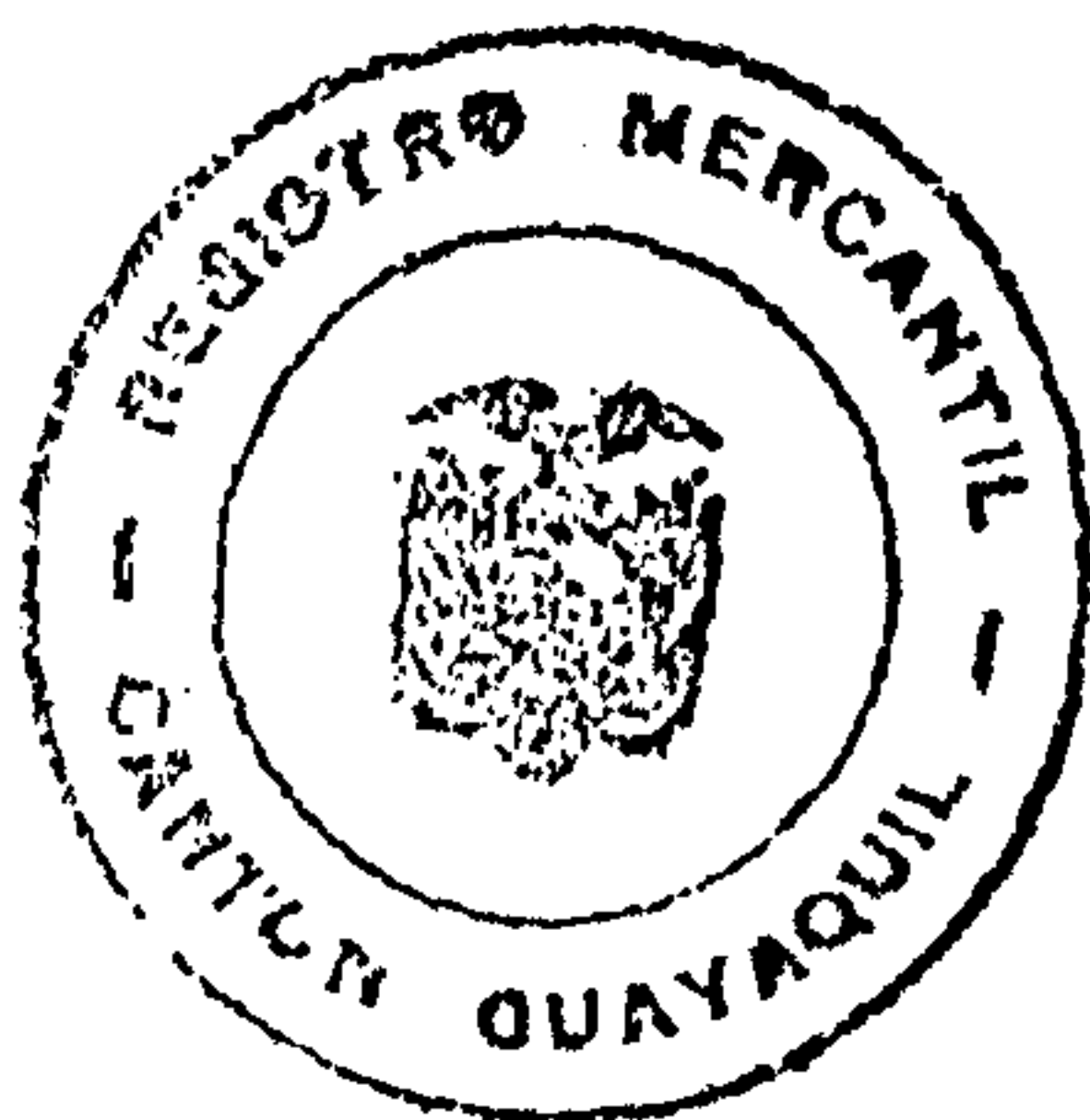
Folio(s) *43.147* Registro Mercantil No.

12.953 Repertorio No. *12.919*

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, *10 de Agosto de 1.999*

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil



66

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA FORCELLA S.A.
CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO**

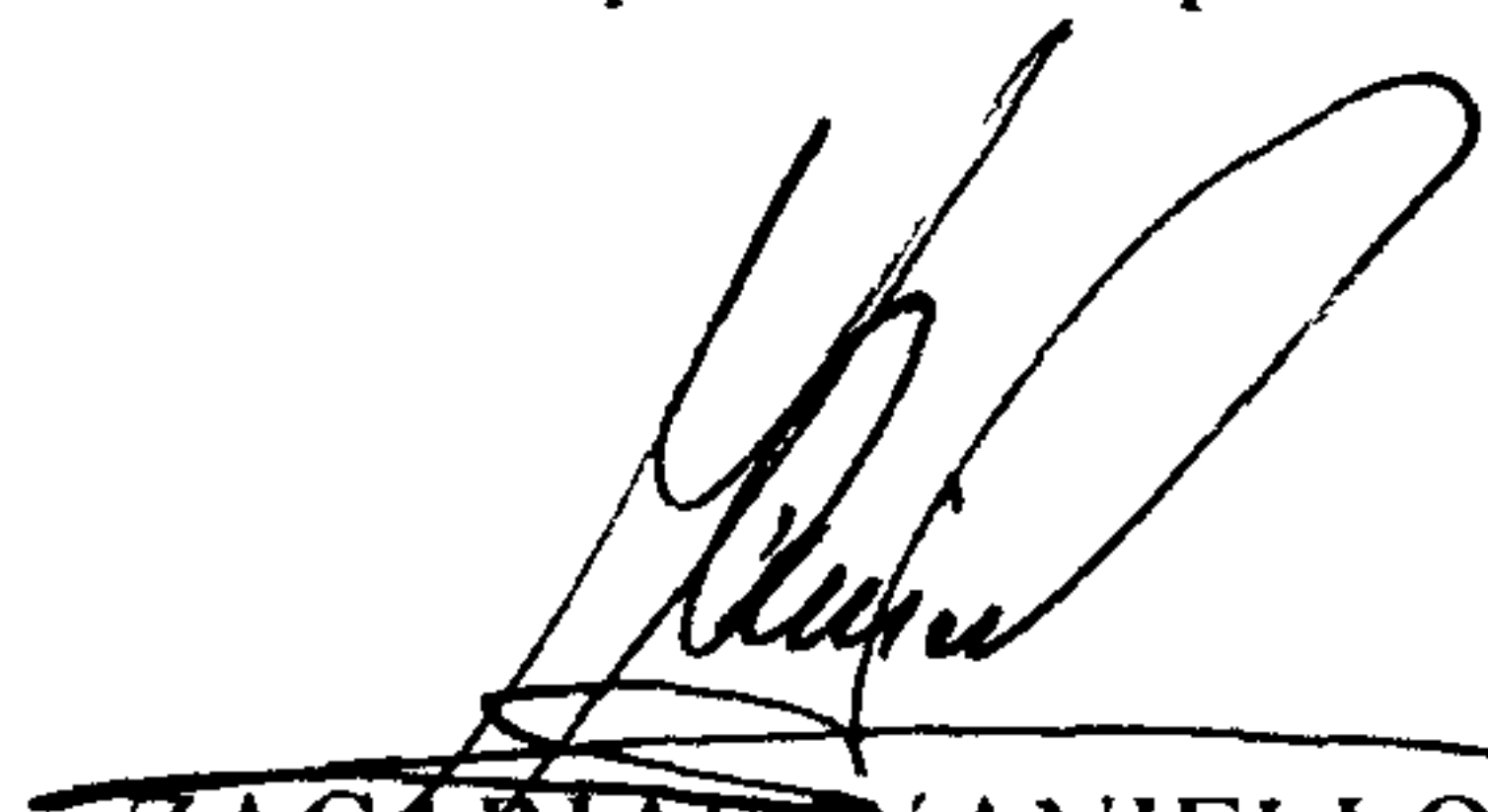
En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de enero del año dos mil uno, a las quince horas treinta minutos en la oficina ubicada en la calle Vélez 552 y García Avilés Mezanine, se reúne el único accionista de la compañía FORCELLA S.A., señor Antonio Issa Obando propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que representan la totalidad del capital de la compañía. Dirige la presente Junta el señor Antonio Issa Obando, nombrándose al señor Zacarias D'Aniello Mangia como Secretario. El único accionista concurrente, que representa la totalidad del capital social de la compañía que es de cinco millones de sucres, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria y por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: **PRIMERO:** La conversión monetaria del capital social de la compañía y el cambio el valor nominal de las acciones de la compañía. **SEGUNDO:** Aumento del Capital Social de la compañía, suscripción y forma de pago; **TERCERO:** Reforma de los Estatutos.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Director declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones; **PRIMERO;** Acto seguido toma la palabra Director de la Junta quien manifiesta que en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de la Transformación Económica del Ecuador expedida el ocho de marzo del dos mil, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de mayo del dos mil, de las norma de aplicación de la reforma a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución # OOQUI003 de Abril 24 del 2000, publicada en el Registro Oficial # 69 del 3 de mayo del 2000; y de la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17 publicada en el registro Oficial # 57 del 13 de Abril del 2000, la compañía FORCELLA S.A. debió de realizar la conversión monetaria del Capital de cinco millones de sucres (S/. 5.000.000) a dólares de los estados Unidos de América, que representa doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200,00) y somete a consideración de la sala lo expuesto. A continuación, la Junta General de Accionistas resuelve realizar la Conversión Monetaria de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Acto seguido el Director hace las siguientes consideración: Que para cumplir con las resolución de la Superintendencia de Compañía es necesario cambiar el valor nominal de las acciones de la compañía de cinco mil sucres (S/1000) cada una al de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) debiendo



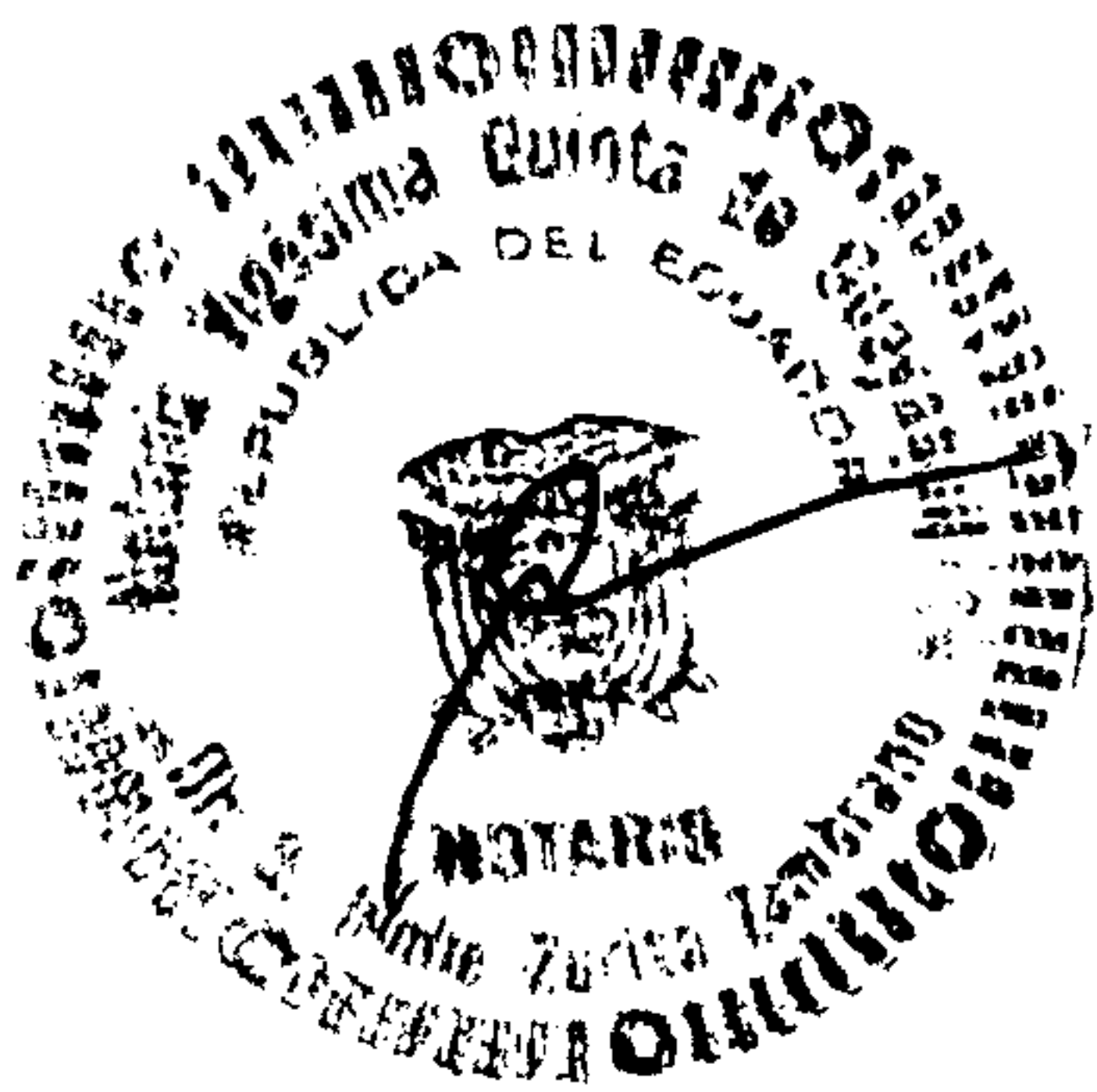
proceder al retiro y anulación de todas las acciones de la compañía y a la emisión de las acciones contentiva de un dólar por lo que la Junta de Accionistas decide el cambio del valor nominal de las acciones en el sentido propuesto por el Director y la emisión de doscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USA. 1.00) cada una, en reemplazo de las cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres.

SEGUNDO: Toma la palabra el Director y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital social de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente a ochocientos dólares. Esto es, aumentar el capital social en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión y suscripción de seiscientos nuevas acciones ordinarias nominativas e indivisible de un dólar (\$ 1,00) de dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General de Acciones acepta aumentar el capital social de la compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, tal como lo ha propuesto el Director, aumento que se llevará a cabo mediante la capitalización de la cuenta patrimonial de nominada Reserva de Capital por lo que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía FORCELLA S.A. es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividida en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USA 1,00) cada una. Acto seguido se establece que es el señor Antonio Issa Obando es quien suscribe las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERO:** Como consecuencia del aumento de capital es necesario reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos de la compañía, razón por la que la Junta de Accionistas decide reformarlos en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividida en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos será firmada por el Gerente General de la Compañía. Además esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la conversión monetaria, aumento de capital y reforma de estatutos. Finalmente el Gerente General de conformidad con la reglamentación respectiva señala que deberá dejarse constancia de detalles de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta General Extraordinaria de Accionistas en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de Asistente, número de acciones que representan; b) copia Certificada del Acta por el secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concedió un receso para la redacción del acta, la que es aprobada sin observación alguna, para constancia de lo cual la suscriben los asistentes: f) Antonio Issa Obando, ilegible; y f) Zacarias D'Aniello Mangia, ilegible.-

CERTIFICO.- Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro respectivo al que me remito en caso necesario. Guayaquil, Enero 23 del 2.001.



ZACARIAS D' ANIELLO MANGIA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

— O —

de acto conmigo el Notario DOY FE.-

08

P^r FORCELLA S.A.

f)

SR. ZACARIA D' ANIELLO MANGIA

GERENTE GENERAL

C.C.# 1701112907

R.U.C.# 0991256164001

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

SE OTORGO

ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en siete fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a dieciseis de Marzo del año dos mil uno. Esta página corresponde al Testimonio de la Escritura Pública de: CONVERSION MONETARIA. AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPANIA FORCELLA S.A.-



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RA -

ZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL UNO QUE CONTIENE LA CONVERSIÓN MONETARIA, AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA FORCELLA S.A., EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No CERO UNO - G - IJ - CERO CERO CERO CUATRO OCHO UNO CUATRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO. POR LA CUAL SE APRUEBA DICHA CONVERSIÓN MONETARIA, AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.-



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No 01 G IJ-0004814, de fecha diecisiete de Mayo del dos mil uno de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucre a dólares de los Estados Unidos de América aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía **FORCELLA S.A** Guayaquil Octubre 31 del 2.001.



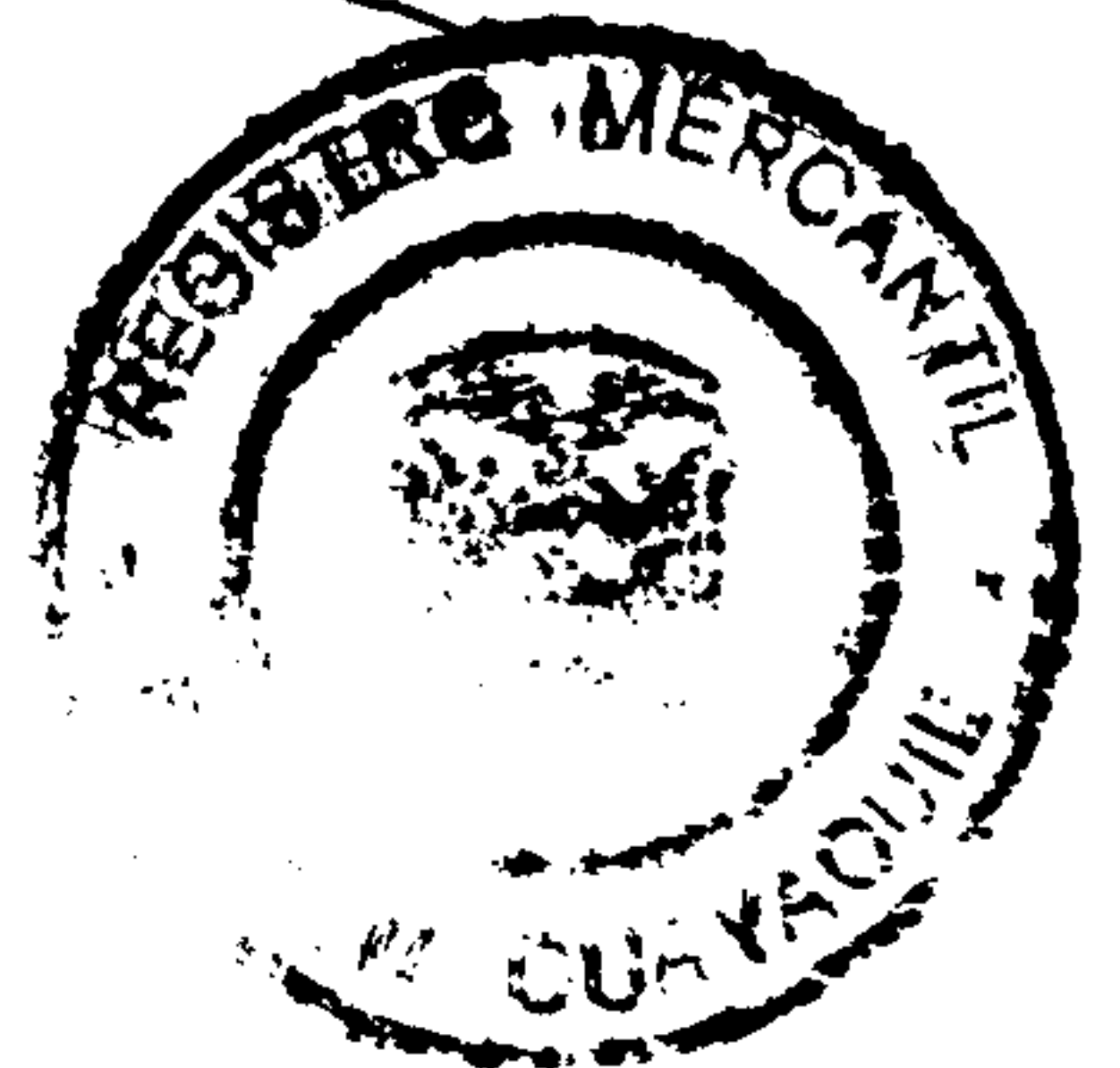
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0004814**, dictada por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil**, el 17 de Mayo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **FORCELLA S.A.**; de fojas **32.166** a **32.178**, número **4.558**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **42.480** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, cinco de Diciembre del dos mil uno.-

May
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: 48995
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *nl*